



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO LIBERTADOR
Título Habilitante: 16-IQU/P-MAD-A-024-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 018-2012-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 16/01/2012
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 6522.13
Consultor/Regente que suscribió el plan: TORRES CASIMIRO RENE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 12/06/2015, **Término:** 18/06/2015
Nro Res. Inicio PAU: 048-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 155-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 275.81U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		397.859	396.89	396.89	100%	99,8%
2	<i>Carapa guianensis</i> Andiroba		384.545	380.9	380.9	100%	99,1%
3	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		283.411	283.409	283.409	100%	100%
4	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		698.178	698.141	698.141	100%	100%
5	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		1250.529	1249.865	1249.865	100%	99,9%
6	<i>Clarisia biflora</i> Capinuri		1522.606	1522.423	1522.423	100%	100%
7	<i>Virola sebifera</i> Cumala Caupuri		796.998	796.987	796.987	100%	100%
8	<i>Virola sp.</i> Cumala		1188.007	1187.945	1187.945	100%	100%

Fuente: Resolución N° 155-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro	30	23	76,7%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	46	31	67,4%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna	82	75	91,5%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 20:20:23

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.